



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL PODER EJECUTIVO

Acuerdo por el que se delega en el Director de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, la facultad de nombrar y remover, en su caso, a los trabajadores de confianza de la Administración Pública Directa hasta el nivel once

**TOMO CLV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 35 SECC. II
MARTES 2 DE MAYO DE 1995**





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 79, fracción I de la Constitución Política Local, y con fundamento en los Artículos 7o. y 14 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, y

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, compete a la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, desarrollar las actividades inherentes a los recursos humanos de las dependencias del Poder Ejecutivo;

Que el Artículo 7o. de la referida Ley, establece que el Gobernador del Estado podrá delegar la facultad de nombrar y remover a los trabajadores de la administración pública directa; en los términos y conforme a los requisitos que dispongan los ordenamientos jurídicos respectivos, pudiendo delegar esta facultad en el funcionario que designe, sin perjuicio de su ejercicio directo cuando lo juzgue conveniente;

Que en el marco de las acciones de mejoramiento administrativo, a efecto de agilizar los procedimientos relativos al nombramiento y remoción, en su caso, de diversos niveles del tabulador de personal de confianza, se estima conveniente delegar dicha facultad a la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, por conducto de la Dirección General de Recursos Humanos; por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

C O P I A

Boletín Oficial y
Archivo del Estado

Secretaría
de Gobierno



A C U E R D O

POR EL QUE SE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO, LA FACULTAD DE NOMBRAR Y REMOVER, EN SU CASO, A LOS TRABAJADORES DE CONFIANZA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DIRECTA HASTA EL NIVEL ONCE.

ARTICULO UNICO.- Se delega en el Director General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, la facultad de nombrar y remover libremente a los trabajadores de confianza de la Administración Pública Directa hasta el nivel once, sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del Gobernador del Estado, cuando lo juzgue conveniente.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

DADO en la residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES R..- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA	
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$	0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$	475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$	693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$	2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$	6.00
6. Por copia:		
a) Por cada hoja	N\$	2.00
b) Por certificación	N\$	10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$	1,344.00
8. Por número atrasado	N\$	12.00

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO